

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

26008 *Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la de 13 de diciembre de 2023, por la que se efectúa formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

Advertida la necesidad de modificar la Resolución de 13 de diciembre de 2023, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se efectúa formalización definitiva de adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 15 de diciembre de 2023) para corregir errores e incluir nuevas adjudicaciones omitidas por error en dicha resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y que modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.

Advertido error en el anexo de la Resolución de 13 de diciembre de 2023 arriba mencionada, en lo relativo al régimen municipal, donde dice: «Puerto de Santa María, El (Cádiz). Municipio de Gran Población», debe decir: «Puerto de Santa María, El (Cádiz). Ayuntamiento de Primera».

Segundo.

Ampliar la citada Resolución de 13 de diciembre de 2023 en los términos que se expresan en el anexo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Tercero.

En relación con las anteriores adjudicaciones, todas las referencias del apartado cuarto de la Resolución de 13 de diciembre de 2023, relativas al cómputo de plazos, se entenderán realizadas a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

Cuarto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 19 de diciembre de 2023.–La Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

ANEXO

CCAA	Clase de puesto	Localización	Entidad local	Apellidos y nombre	DNI
Asturias.	Intervención de clase 1. ^a (01820).	Castrillón (Asturias).	Ayuntamiento de Primera.	De Lucas Álvarez, Noelia	***8480**
Cataluña.	Viceintervención, clase 1. ^a (24670).	Tarragona (Tarragona).	Diputación Provincial de Primera.	Guimera Melich, Yolanda	***3376**
Galicia.	Secretaría de clase 1. ^a (00888).	Culleredo (A Coruña).	Ayuntamiento de Primera.	Del Barrio Berbel, Rafael José	***6896**
Illes Balears.	Adjunto al SAT, clase 3. ^a (24901).	Menorca (Illes Balears).	Consejo Insular de Primera.	Salord Oleo, Rosa María	***3728**